



Con el apoyo de la Unión Europea



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCA UNA PLAZA PARA FISCALES EL SEMINARIO: "FIGHTING ENVIRONMENTAL CRIME" EL MARCO DEL PROYECTO EUROPEO "AMBITUS"**

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) tiene entre sus funciones celebrar convenios y mantener relaciones de colaboración e información recíproca con instituciones similares de otros países, fomentando estudios, planes y programas de intercambio y cooperación internacional.

En este contexto, el CEJ apoya o participa de forma periódica en proyectos co-financiados por la Comisión Europea (CE) junto con otras instituciones en el ámbito de la formación del personal de justicia.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),

**RESUELVO**

**Primero. Objeto.**

Convocar una plaza dirigida a la carrera Fiscal en la siguiente actividad formativa organizada en el marco del proyecto europeo: AMBITUS, coordinado por OCLAESP (Central Office for combating environmental and public health offences) y convocado por la École Nationale de la Magistrature (ENM):

- Seminario: "Fighting environmental crime" que tendrá lugar en formato **presencial**, los días **3 a 5 de noviembre de 2021 en París**. La actividad se desarrollará en **inglés y francés**.

**Segundo. Destinatarios.**

Miembros de la carrera Fiscal que estén en situación administrativa de servicio activo y que **acrediten conocimiento medio- alto de inglés o francés**.

Podrán participar también aquellos miembros de estos cuerpos que se encuentren disfrutando de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como en situación de excedencia por cuidado de familiares.

		Código Seguro de verificación:	PF:valq-zgAb-9Nf9-m3qU	Página	1/4
		FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	16/09/2021
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:valq-zgAb-9Nf9-m3qU">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:valq-zgAb-9Nf9-m3qU</a>					



Con el apoyo de la Unión Europea



### Tercero. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes de participación en las actividades formativas convocadas deberán presentarse únicamente a través del portal web del Centro de Estudios Jurídicos ([www.cej-mjusticia.es](http://www.cej-mjusticia.es)). No se admitirán solicitudes presentadas por otros medios.

La **acreditación de idioma** deberá remitirse, **durante el plazo de presentación de solicitudes**, al correo electrónico: [internacional@externos.cej-mjusticia.es](mailto:internacional@externos.cej-mjusticia.es)

En caso de no contar con acreditación:

- en el caso de **inglés**, se deberá realizar prueba de idioma en el siguiente link: <https://learning.ejtn.eu/> enviando el certificado resultante a la dirección de correo electrónico antes mencionada.
- En el caso de **francés**, se realizará al seleccionado una prueba de idioma telefónica durante el periodo de solicitudes, que deberá solicitar por correo electrónico a la dirección: [internacional@externos.cej-mjusticia.es](mailto:internacional@externos.cej-mjusticia.es)

Esta remisión será **obligatoria** para tener en cuenta la solicitud.

El plazo para presentación de solicitudes comienza el día de la publicación de esta convocatoria y termina el 23 de septiembre a las 14.00 horas (hora peninsular).

### Cuarto. Criterios de selección y asignación de plazas a los solicitantes.

Se aplicarán sucesivamente los criterios de selección que a continuación se indican:

Será **criterio excluyente** la falta de acreditación del nivel de idioma previo a la finalización del proceso de solicitudes.

En cuanto a las solicitudes válidas, se priorizarán de la siguiente manera:

1. Haber asistido a un menor número de actividades de Formación Internacional en los tres últimos tres años (2018, 2019 y 2020).
2. En caso de empate, se dará prioridad a los solicitantes de acuerdo a su posición en el escalafón, salvo cuando los criterios específicos excluyan este criterio de desempate.

Los criterios se aplicarán siempre de forma automatizada y objetiva, mediante la utilización del proceso informático.

Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados. Los nuevos criterios, en su caso, se publicarán junto a la Resolución de designación de los asistentes.

### Quinto. Resolución de la convocatoria

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección indicados en el apartado cuarto

 	Código Seguro de verificación:	PF:valq-zgAb-9Nf9-m3qU	Página	2/4
	FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	16/09/2021
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:valq-zgAb-9Nf9-m3qU">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:valq-zgAb-9Nf9-m3qU</a>				



Con el apoyo de la Unión Europea



esta resolución y enviará su resultado a la entidad organizadora (ENM), que será quien realice la asignación definitiva de la plaza.

Una vez confirmada la distribución de plazas por parte de dicha entidad, el Centro de Estudios Jurídicos resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistente y suplentes y remitirá a la persona seleccionada un correo electrónico de confirmación de selección. En ningún caso tendrán consideración de personas seleccionadas quienes no hayan recibido confirmación por parte del CEJ.

Con carácter previo a la fecha de inicio de la actividad formativa, la entidad organizadora remitirá información detallada sobre la actividad formativa a la persona seleccionada.

**Sexto. Inasistencias por causas imprevistas, renunciaciones y asignación de plazas por suplencia.**

En caso de que no se pueda asistir a la totalidad o a parte de la actividad formativa concedida, se deberá renunciar vía Web, así como enviar un escrito con la suficiente antelación, firmado y escaneado, al buzón de correo institucional del CEJ [internacional@cej-mjusticia.es](mailto:internacional@cej-mjusticia.es) que informe:

- Del motivo imprevisto de carácter profesional.

Sólo se considerará justificada la inasistencia cuando se produzca por circunstancias ineludibles que tengan carácter imprevisto y que se detallen en el escrito (contenido, día y hora de la reunión, asunto que se debe despachar, etc.).

- Del motivo imprevisto de carácter personal que impide la asistencia.

Sólo se considerará justificada la inasistencia por circunstancias inexcusables que tengan carácter imprevisto (enfermedad, propia o de familiares, fallecimiento de familiares, nacimiento de hijos, citaciones médicas y judiciales, exámenes finales o pruebas de aptitud y cuestiones relacionadas con la conciliación de la vida personal y familiar con familiares hasta primer grado de consanguinidad, así como otras suficientemente detalladas para que puedan ser valoradas por la Jefatura de Estudios) Junto al escrito se presentará el justificante médico o de la citación que impide la asistencia.

La falta de justificación suficiente de la inasistencia, se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en 2022. Asimismo, la actividad se considerará como no realizada a efectos del cómputo de actividades formativas.

Las renunciaciones por otras causas que las reflejadas los apartados anteriores, se deberán comunicar con una antelación mínima de 20 días naturales a través del Portal Web del CEJ o mediante correo electrónico dirigido a al buzón de correo institucional del CEJ, [internacional@externos.cej-mjusticia.es](mailto:internacional@externos.cej-mjusticia.es).

La no comunicación de las renunciaciones o la no comunicación en plazo se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en 2022. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

		Código Seguro de verificación:	PF:valq-zgAb-9Nf9-m3qU	Página	3/4
		FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	16/09/2021
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:valq-zgAb-9Nf9-m3qU">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:valq-zgAb-9Nf9-m3qU</a>					



Con el apoyo de la Unión Europea



Con el fin de ocupar la plaza que pudiera resultar de las renunciaciones, se confeccionará una lista de suplentes ordenada siguiendo los criterios de selección descritos en el apartado Quinto de esta resolución.

El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a los interesados en un plazo no inferior a 10 días naturales antes de la fecha de inicio de cada actividad formativa.

**Séptimo. Gastos por alojamiento, manutención y transporte.**

Esta actividad será financiada de la siguiente manera:

El transporte y alojamiento serán reservados y abonados directamente por la entidad organizadora. El participante será reembolsado por otros gastos de manutención o transporte en los que pueda incurrir, previa presentación de justificantes de pago a la ENM, hasta un límite de 245 euros (dieta diaria establecida por el proyecto) a los que previamente se descontará el gasto de hotel (aproximadamente 140 euros).

Esta actividad no dará lugar a indemnización alguna relativa al RD 462/2002 de indemnizaciones por razones del servicio. El CEJ sólo tramitará la correspondiente comisión de servicio.

**Octavo. Certificados de asistencia y encuestas de satisfacción**

El régimen de control de asistencia y participación corresponderá a la ENM.

El Centro de Estudios Jurídicos solo expedirá el correspondiente certificado de asistencia previa confirmación por parte de la misma de la asistencia al 100% de las sesiones formativas previstas.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ ([www.cej-mjusticia.es](http://www.cej-mjusticia.es)) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa.

Al término de la actividad formativa los participantes recibirán por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

**Noveno. Recursos.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma, LA DIRECTORA. María Abigail Fernández González

		Código Seguro de verificación:	PF:valq-zgAb-9Nf9-m3qU	Página	4/4
		FIRMADO POR	María Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	16/09/2021
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:valq-zgAb-9Nf9-m3qU">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:valq-zgAb-9Nf9-m3qU</a>					